

ACUERDO No. 02

31 de enero de 2025

«Por el cual se actualiza la misión y la visión de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, prevista en el Acuerdo No. 6 del 17 de abril de 2017»

El **CONSEJO DIRECTIVO** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 29, literal a), y el artículo 65, literales a) y d), de la Ley 30 de 1992; el artículo 76, literal d), de la Ley 489 de 1998, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 6 de la Ley 30 de 1992 dispone que las instituciones de educación superior tienen como finalidad contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la formación integral de ciudadanos, la generación y divulgación del conocimiento, y la prestación de servicios con calidad y pertinencia social, lo cual refuerza el compromiso de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia con el progreso de su entorno.
2. Que el panorama de la educación superior en Colombia ha experimentado transformaciones significativas, impulsadas por normas, como el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, la Resolución 21795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 529 del 2024, que destacan los estándares y expectativas que deben cumplir las instituciones educativas.
3. Que la Institución, a través de la Vicerrectoría Académica, ha desarrollado lineamientos continuos para gestionar pedagógica y curricularmente los programas académicos, actualizar los Proyectos Educativos de Programa (PEP) e implementar resultados de aprendizaje (RA), alineándose con las exigencias normativas y las demandas emergentes de inclusión, sostenibilidad, digitalización e internacionalización.
4. Que, para responder de manera efectiva a las demandas sociales, tecnológicas y académicas contemporáneas, en el marco del Estudio Prospectivo realizado en el 2023, se identificó la necesidad de actualizar la *misión* y la *visión* de la Institución, como parte de un proceso integral de evaluación y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), «Una propuesta formativa en transformación», adoptado mediante el Acuerdo No. 6 del 17 de abril de 2017.



5. Que la educación superior desempeña un papel esencial en la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y orientada al desarrollo, siendo la actualización de la *misión* y la *visión* institucional una oportunidad para reafirmar el papel transformador de la Institución y su impacto en la calidad de vida de la comunidad que atiende.

6. Que, en consecuencia, el proceso de Planeación Institucional lideró un ejercicio participativo en el que se evaluó el grado de cumplimiento de la *misión* y la *visión* prevista en el PEI. A su vez, se hizo un ejercicio participativo con los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, para que se considerara la propuesta presentada por el estudio prospectivo. De este, los líderes y sus equipos presentaron propuestas de ajustes y evaluaron si los elementos considerados en la misma daban respuesta a la necesidad institucional y del entorno.

7. Que, como resultado de dicho ejercicio, el proceso de Planeación Institucional sistematizó los aportes y generó una nueva propuesta de *misión* y *visión*, que fue socializada y aprobada en el Comité de Gestión y Desempeño el 30 de agosto de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR la misión de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, contenida en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, «Una propuesta formativa en transformación», adoptado mediante el Acuerdo No. 6 del 17 de abril de 2017. En su lugar, la **MISIÓN** se define en los siguientes términos:

«Somos una Institución Universitaria de carácter público que forma ciudadanos autónomos, pluralistas y competentes, a través de experiencias y oportunidades educativas, que fomenta la investigación, y la apropiación social del conocimiento, con el fin de aportar al desarrollo de los territorios».

ARTÍCULO SEGUNDO. ACTUALIZAR la visión de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, contenida en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, «Una propuesta formativa en transformación», adoptado mediante el Acuerdo No. 6 del 17 de abril de 2017. En su lugar, la **VISIÓN** se define en los siguientes términos:

«La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en el 2034 será reconocida a nivel local por el desarrollo de procesos educativos innovadores, la articulación





de la investigación con el intercambio de saberes, que aportan a la transformación del entorno social y productivo».

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación y **DEROGA** las disposiciones que le sean contrarias, en especial, lo dispuesto –misión y visión– en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, incorporado mediante el Acuerdo No. 6 del 17 de abril de 2017 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 31 de enero de 2025.

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Presidente del Consejo Directivo.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria del Consejo Directivo



